ACTA N° 031-2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 11 horas del 24 de mayo del 2022, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita Leòn Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.

PRESIDENTE:
El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.
AGENDA:
El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

1. Informe Final del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
2. Modificar el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-Versión 01.
3. MODIFICAR la DIRECTIVA PARA ESTABLECER RANKING ACADÉMICO POR SEMESTRE, PROMEDIO PONDERADO, MEDIO, TERCIO, QUINTO Y DECIMO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO-Versión 01.
4. Devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión 2022-I modalidad traslado externo a la UNAT.
5. RECONOCER Y FELICITAR a los docentes externos Mg. Deyvid Cruz Ventura, Lic. Erika Marili Quispe Palomino y Lic. Alva Segura Rayner Gurley.
6. Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.
7. Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.
8. Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.
9. Reserva de matrícula solicitado por la estudiante Estrella de María Lizarbe de la Cruz, del V ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la UNAT.

1.-Informe Final del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
Que, mediante INFORME Nº 00000170-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica remite el Informe Final del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad

Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para su aprobación bajo acto resolutivo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

El Informe Final del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

RATIFICAR

En la categoría docente, según corresponde de acuerdo al siguiente detalle:

Exp.	APELLIDOS Y NOMBRES	Clase magistral	Calificación de méritos	Puntaje total
01	ACOSTA ROMÁN, MERCEDES	7.83	81.00	88.83
02	CERNA RUIZ, LISZETH PAOLA	10.42	69.00	79.42

2.-Modificar el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-Versión 01.

Que, mediante INFORME Nº 00000080-2022-UNAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en virtud a la opinión legal, donde opina que se encuentra conforme a derecho y además la Unidad de Planeamiento y Modernización emite la opinión favorable por estar propuesto acorde al marco normativo vigente. Por lo tanto, solicito la aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de modificación del presente Reglamento; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

MODIFICAR

El Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-Versión 01.

3.-MODIFICAR la DIRECTIVA PARA ESTABLECER RANKING ACADÉMICO POR SEMESTRE, PROMEDIO PONDERADO, MEDIO, TERCIO, QUINTO Y DECIMO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO-Versión 01.

Que, mediante INFORME Nº 00000081-2022-UNAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en virtud a las opiniones de las áreas técnicas solicita la aprobación mediante acto resolutivo a la propuesta de modificación de la directiva; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

MODIFICAR

La DIRECTIVA PARA ESTABLECER RANKING ACADÉMICO POR SEMESTRE, PROMEDIO PONDERADO, MEDIO, TERCIO, QUINTO Y DECIMO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO-Versión 01.

4.-Devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión 2022-I modalidad traslado externo a la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 093-2022-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo la devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión 2022-I modalidad traslado externo de una Universidad Nacional a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a favor del postulante Felipe Tovar Mac Gyver identificado con DNI Nº 76195356, el monto de S/.

380.00 (trescientos ochenta con 00/100 soles); el cual cuenta con informe del Director de Admisión y el Jefe de la Unidad de Tesorería de la UNAT; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

La devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión 2022-I modalidad traslado externo de una Universidad Nacional a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a favor del postulante Felipe Tovar Mac Gyver identificado con DNI Nº 76195356, por el monto de s/. 380.00 (trescientos ochenta con 00/100 soles).

5.-RECONOCER Y FELICITAR a los docentes externos Mg. Deyvid Cruz Ventura, Lic. Erika Marili Quispe Palomino y Lic. Alva Segura Rayner Gurley.

Que, mediante INFORME Nº 00000165-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica informa sobre el desarrollo del programa propedéutico para ingresantes ciclo 0, desarrollado del 14 de marzo al 01 de abril del 2022, durante 3 semanas, se ha tenido el apoyo ad honorem de docentes externos (ex docentes del CEPRE UNAT) Mg. Deyvid Cruz Ventura, Lic. Erika Marili Quispe Palomino y Lic. Alva Segura Rayner Gurley, para quienes solicito RESOLUCIÓN de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por el apoyo en la organización y las clases impartidas durante el desarrollo del programa propedéutico para ingresantes 2022-I de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

Al Mg. Deyvid Cruz Ventura por el apoyo en la organización y las clases impartidas durante el desarrollo del programa propedéutico para ingresantes 2022-I de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

A la Lic. Erika Marili Quispe Palomino, por el apoyo en la organización y las clases impartidas durante el desarrollo del programa propedéutico para ingresantes 2022-I de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

Al Lic. Rayner Gurley Alva Segura por el apoyo en la organización y las clases impartidas durante el desarrollo del programa propedéutico para ingresantes 2022-I de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

6.- Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 00000169-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito al Art. 22° del Reglamento Académico de Estudiantes, que a la letra dice: La desmatrícula y/o corrección y/o rectificación de matrícula procede solo hasta 5 días hábiles de iniciada las labores académicas previo pago correspondiente según el TUPA. En tal sentido, solicito de manera excepcional la aprobación de desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicitado por el estudiante Medina Palomino Jhony Alexander identificado con DNI N° 42211846, por motivo de cruce de horarios; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

De manera excepcional la desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por motivo de cruce de horarios, solicitado por el estudiante Medina Palomino Jhony Alexander con DNI N° 42211846.

7.-Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.

mediante INFORME Nº 00000168-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito al Art. 22° del Reglamento Académico de Estudiantes, que a la letra dice: La desmatrícula y/o corrección y/o rectificación de matrícula procede solo hasta 5 días hábiles de iniciada las labores académicas previo pago correspondiente según el TUPA. En tal sentido, solicito de manera excepcional la aprobación de desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por motivo de cruce de horarios, solicitado por el estudiante Efraín Méndez Félix identificado con DNI N° 7132153; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

De manera excepcional la desmatrícula de la asignatura de Métodos Estadísticos para la Investigación del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por motivo de cruce de horarios, solicitado por el estudiante Efraín Méndez Félix, con DNI N° 7132153.

8.-Desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 00000168-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito al Art. 22° del Reglamento Académico de Estudiantes, que a la letra dice: La desmatrícula y/o corrección y/o rectificación de matrícula procede solo hasta 5 días hábiles de iniciada las labores académicas previo pago correspondiente según el TUPA. En tal sentido, solicito de manera excepcional la aprobación de desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por motivo de cruce de horarios, solicitado por el estudiante Efraín Méndez Félix identificado con DNI N° 7132153; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

De manera excepcional la desmatrícula de la asignatura de Derecho y Legislación Ambiental y Forestal del VII ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, por motivo de cruce de horarios, solicitado por el estudiante Efraín Méndez Félix, con DNI N° 7132153.

9.-Reserva de matrícula solicitado por la estudiante Estrella de María Lizarbe de la Cruz, del V ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la UNAT.

Que, mediante INFORME Nº 00000171-2022-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica informa que habiéndose aprobado la recalendarización del calendario académico 2022 de la UNAT mediante Resolución Comisión Organizadora N° 104-2022-CO-UNAT; en mérito al Art. 26° del Reglamento Académico de Estudiantes de la UNAT, solicita la aprobación de la reserva de matrícula solicitado por la estudiante Estrella de María Lizarbe de la Cruz, del V ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial, del semestre académico 2022-I; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

La reserva de matrícula solicitado por la estudiante Estrella de María Lizarbe de la Cruz, del V ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, del semestre académico 2022-I.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 13 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA
DR. DARIO E. MEDINA CASTRO
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"
Dra. Gladys Bernardita León Montoya
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"
SECRETARIO GENERAL
Abog. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL